

**cedia**

CORPORACIÓN ECUATORIANA  
PARA EL DESARROLLO DE LA  
INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

# **BASES FONDO DIVULGA**

**CATEGORÍA: Conocimiento**

## Contenido

<b>1. Antecedentes</b> .....	3
<b>2. Objetivo</b> .....	3
<b>3. Ámbitos de Aplicación</b> .....	3
<b>4. Convocatoria</b> .....	3
<b>5. Programación del Fondo Divulga.</b> .....	3
<b>6. Requisitos de postulación</b> .....	4
<b>7. Financiamiento y Gestión del Presupuesto:</b> .....	5
<b>8. Restricciones de Financiamiento</b> .....	6
<b>9. Selección y evaluación</b> .....	7
<b>10. Adjudicación del Fondo</b> .....	7
<b>11. Compromisos</b> .....	8
<b>12. Liquidación y Cierre del Convenio de Adhesión</b> .....	8
<b>14. Sanciones por incumplimiento</b> .....	9



### CUE

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esq.  
Planta de producción\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

### UIO

12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

### GYE

Edificio Semgroup  
Media Lab  
Urdesa, Bálsamos  
118 y Calle Única

### PORTOVIEJO

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

### MANTA

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

## BASES FONDO DIVULGA

### 1. Antecedentes

El FONDO DIVULGA, conocido anteriormente como programa Divulga Ciencia, nació por la necesidad de apoyar a los investigadores e inventores pertenecientes a instituciones miembros de CEDIA, con recursos para cubrir los costos derivados de la presentación de sus artículos de alto impacto en eventos internacionales.

### 2. Objetivo

El FONDO DIVULGA tiene como objetivo financiar la difusión del trabajo científico realizado por investigadores e inventores pertenecientes a instituciones miembros de CEDIA en eventos científicos de alto impacto a nivel mundial.

### 3. Ámbitos de Aplicación

El Fondo Divulga está destinado a apoyar a los investigadores e inventores a difundir sus creaciones en eventos internacionales. En este sentido, el fondo cubrirá la participación en estos eventos independientemente si se trata de:

- Artículos científicos o;
- Patentes

### 4. Convocatoria

CEDIA, a través del FONDO DIVULGA, convoca a los investigadores e inventores de sus instituciones miembros a concursar por el financiamiento para presentar el resultado de sus investigaciones en eventos científicos de alto impacto a nivel mundial.

### 5. Programación del Fondo Divulga.

Para la programación del fondo se contempla 2 fases de desarrollo:

- (1) Fase de Desarrollo del Proyecto:** contempla las actividades relacionadas a la gestión del pago de la inscripción, compra de pasaje y viáticos. Esta fase tendrá un plazo de ejecución de hasta 2 meses.
- (2) Fase de Gestión del Conocimiento:** actividades específicas en gestión del conocimiento, propiedad intelectual, transferencia de tecnología o divulgación y difusión de resultados según corresponda, de acuerdo a la naturaleza del proyecto y a los resultados de la evaluación de transferencia desplegada por el área de Innovación y Transferencia



Tecnológica. Para el efecto, se usarán los servicios de CEDIA, debiendo cada proyecto someterse como mínimo a una evaluación de gestión de conocimiento.

**Tabla 1: Plazos de Ejecución del Fondo**

Fases Fondo 1 a 1	Tiempo de ejecución
Fase de Desarrollo del Proyecto	Hasta 2 meses
Fase Gestión del Conocimiento	Hasta 2 meses contados a partir del cierre de la fase de desarrollo del proyecto

## 6. Requisitos de postulación

Las propuestas del FONDO DIVULGA deberán cumplir con los siguientes lineamientos y requisitos:

- La postulación debe ser registrada en la plataforma EasyChair en formato PDF, misma que debe incluir el formulario y anexos de postulación disponibles en: <https://cedia.edu.ec/docs/fondos/FondoDivulga/Formulario%20de%20Postulaci%C3%B3n.docx>
- Presentar la carta de compromiso y responsabilidad suscrita por el representante legal de la Institución participante, disponible en: <https://cedia.edu.ec/docs/fondos/FondoDivulga/Carta%20de%20compromiso%20y%20responsabilidad%20representante%20legal.docx>. Las cartas de compromiso deben ser cargadas en la plataforma EasyChair en formato PDF.
- Presentar las cartas de apoyo de los coautores/inventores del artículo científico o de la patente de invención.
- En caso de que las cartas de compromiso tengan firma física deben remitirse a las instalaciones de CEDIA – Cuenca.
- No podrán postular al Fondo Divulga aquellos investigadores que mantengan abiertos proyectos en fase de desarrollo del proyecto adjudicados en convocatorias previas de este fondo.
- Quien postule no debe adeudar a CEDIA informes u otros documentos en relación a convocatorias previas, situación que será verificada por el área de gestión de proyectos.
- El participante deberá constar como autor o coautor del artículo científico a presentar, o en su defecto, como inventor de la patente.
- El participante deberá ser docente, investigador o estudiante de una de las instituciones miembros de CEDIA. En caso de que se trate de un estudiante, el mismo deberá tener un docente que actúe como tutor del mismo.
- La filiación institucional del autor participante o en su defecto, la titularidad o cotitularidad de la invención, debe ser de una institución miembro de CEDIA y así debe constar en el artículo o patente a presentar.
- El congreso (para artículos científicos) o evento (para patentes) deberá tener trayectoria; es decir, deberán haberse realizado por lo menos tres ediciones anteriores.
- Presentar el correo de aceptación por parte de los organizadores del evento y/o congreso, así como la agenda tentativa del mismo.
- Presentar la propuesta al menos 60 días antes de la fecha del evento o congreso.



- m. El congreso o evento donde se presentarán los artículos científicos o patentes deberá realizarse en el mismo año de la propuesta, a más tardar en diciembre.

### Artículos Científicos:

- n. El medio de publicación de los artículos aceptados en los congresos deberá estar indexado en SCOPUS y/o Web Of Science. Por lo que se deberán proporcionar los enlaces de verificación.
- o. El artículo a presentar deberá ser completo (full paper). No se receptorán propuestas que correspondan a resúmenes extendidos, posters, artículos cortos, etc.

### Patentes:

- p. Las patentes deberán estar publicadas y presentar la memoria descriptiva completa.

## 7. Financiamiento y Gestión del Presupuesto:

- a. El financiamiento deberá ser solicitado para un solo autor/coautor/inventor por propuesta.
- b. CEDIA otorgará hasta \$4.000,00 por proyecto.
- c. La contribución de CEDIA será gestionada directamente. Solo en casos excepcionales y bajo aprobación previa el proponente podrá realizar los pagos de los rubros que CEDIA financia, y estos podrán ser reembolsados de acuerdo a los procesos internos.
- d. CEDIA será quien adquiera los tickets aéreos, quedando a su criterio tanto la aerolínea, la clase y las fechas de vuelo. Las fechas de viaje contemplan un día previo y un día posterior al evento.
- e. El total del presupuesto para el desarrollo del proyecto debe incluir impuestos, tasas y contribuciones
- f. El presupuesto asignado al proyecto podrá financiar los siguientes rubros:

- **Pasajes y Subsistencias**

Para todas estas actividades derivadas de viajes, los rubros a financiarse son:

**Tabla 2: Financiamiento para viajes**

Rubro para viajes	Presupuesto máximo permitido
Viáticos	USD 60  Valores asignados por día. Incluye 3 comidas y movilización interna.
Hospedaje	Hasta USD 100, 00 por noche.



Pasajes	De acuerdo a cotización
---------	-------------------------

- **Inscripción y registro del congreso o feria de invenciones:** este rubro no contempla limitaciones presupuestarias, sin embargo, debe contemplar el valor de impuestos y tasas.
- **Plan de Gestión del Conocimiento:** se destinará un valor fijo de USD 400,00 gestión del conocimiento mantendrá valores fijos destinados a la producción de los siguientes rubros:
  - Infografía
  - Video para página web y redes sociales

g. En casos especiales que requieran reembolso se deberá presentar:

g1) Las facturas originales de consumo u otros comprobantes autorizados a nombre del proponente que cuente con documentos tributarios debidamente autorizados (los comprobantes no podrán contener bebidas alcohólicas en la descripción).

g2) Cuando las adquisiciones superen los US\$750,00 más IVA, deberá presentarse tres proformas y un cuadro comparativo.

g3) Las solicitudes de reembolso deben realizarse máximo 15 días después de la ejecución del gasto.

- h. La ejecución del presupuesto del proyecto debe realizarse únicamente dentro del plazo establecido en el convenio en cada una de las fases establecidas. Todo gasto que se realice fuera de este plazo no será cubierto por CEDIA.
- i. Se podrá solicitar una prórroga justificada para la fase de desarrollo del proyecto de máximo 60 días, cuya aprobación estará a criterio de CEDIA.
- j. Al final de la ejecución del proyecto, CEDIA emitirá un informe de liquidación de gastos que se detallará en el Acta de Liquidación del Convenio.

## 8. Restricciones de Financiamiento

Para el caso del Fondo Divulga no se financiarán:

- Propuestas que correspondan a resúmenes extendidos, pósters, artículos cortos, etc.
- Artículos que hayan sido aprobados en base a revisión únicamente del abstract o resumen.
- Modelos de utilidad o diseños industriales.



- d. Patentes que únicamente hayan ingresado su solicitud y aún no cuenten con su fecha de publicación, y/o que no envíen la memoria técnica correspondiente.
- e. Costos excedentes por solicitud de viaje con días de anterioridad o posterioridad al evento.
- f. Honorarios para investigadores que estén contratados por una institución de educación superior bajo cualquier modalidad.
- g. Traslados y alojamiento de personas distintas al investigador, docente o estudiante que presente el artículo científico o patente.
- h. Todo valor adicional en la compra de pasajes, generados por multas o penalidades debidas a cancelaciones o cambios de fecha o destino.
- i. Pasajes comprados y no utilizados.
- j. Gastos por solicitud de visado, enfermedad, seguro médico y otros.
- k. Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos

## 9. Selección y evaluación

- a. Todas las postulaciones serán sometidas a una revisión de forma a cargo de la unidad responsable del Fondo en CEDIA, que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación, establecidos en el apartado 5 de este documento.
  - b. Dentro del proceso de evaluación de forma se contará únicamente una oportunidad de subsanación, mismas que tendrán un plazo de 72 horas desde la notificación del proceso. En caso de no realizar las modificaciones o entrega de documentación complementaria solicitada por CEDIA en el tiempo estipulado, la propuesta quedará automáticamente descartada.
  - c. Todas las postulaciones que cumplan con la revisión de forma, serán sometidas a evaluación de fondo que se realizará por parte de la Comisión Académica y de Investigación de CEDIA. Para el caso de artículos científicos, la Comisión Académica y de Investigación de CEDIA evaluará el impacto y calidad del medio de publicación así como la trascendencia y trayectoria del congreso postulado.
  - d. Para el caso de invenciones (patentes) la Comisión de Académica y de Investigación evaluará la calidad y trascendencia del evento de divulgación, mismos que estén respaldados por instituciones de alto nivel.
- a. La Comisión Académica y de Investigación notificará a la unidad responsable de CEDIA sobre las postulaciones seleccionadas.

## 10. Adjudicación del Fondo

Las postulaciones que hayan superado la fase de evaluación y hayan subsanado las observaciones, serán notificadas sobre el proceso de selección y se procederá con la adjudicación del Fondo Divulga por el monto aprobado en el formulario y anexos de postulación, de acuerdo a la distribución y condiciones allí establecidas, en un periodo máximo de 15 días desde la recepción de la postulación.





Para el efecto, CEDIA remitirá un convenio de adhesión, que será suscrito por el representante legal de la institución, o su delegado; siempre y cuando exista la capacidad jurídica para hacerlo y por el Director Ejecutivo de CEDIA.

El convenio suscrito por las instituciones seleccionadas debe ser remitido en un periodo de 30 días desde el envío del mismo.

## 11. Compromisos

Los postulantes se comprometen a:

- Ser responsables por la postulación que realicen, y eximir a CEDIA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamación o daño que derive de su postulación.
- Realizar las declaraciones de responsabilidad contenidas en el formulario de postulación.
- Enviar toda la documentación inherente al Fondo Divulga que sea solicitada por CEDIA.

En caso de adjudicación, se comprometen a:

- Sujetarse a los términos y condiciones del respectivo convenio de adhesión y sus anexos enviados por CEDIA y, por lo tanto, aceptar que no puede ser modificado.
- Cumplir con las bases del fondo y el convenio o contrato que se suscriba.
- Cumplir con la normativa vigente.
- No infringir derechos de terceros.
- Eximir a CEDIA y mantenerla indemne de cualquier responsabilidad que surja de una reclamación realizada por terceros tanto en vía administrativa, judicial o extrajudicial.
- Notificar a CEDIA en el plazo máximo de 72 horas sobre cualquier novedad que surja en relación al proyecto adjudicado y que afecte el normal desarrollo del mismo. El reporte vendrá acompañado de una propuesta de reprogramación en caso que aplique.
- Entregar el informe de resultados de la ponencia en el congreso financiado en un plazo de 10 días posterior a la fecha de finalización del evento.
- Entregar el video testimonial y de registro del evento solicitado oportunamente por la unidad a cargo del fondo.
- Actuar con ética y profesionalismo.
- Firmar el convenio o contrato de adhesión, entendiendo que no pueden realizarse cambios de forma sobre este documento.
- Gestionar la firma del convenio por parte del representante legal de las instituciones postulantes y enviarlas dentro del plazo exigido.

## 12. Liquidación y Cierre del Convenio de Adhesión





- a. Los proyectos adjudicados podrán finalizar por las siguientes causales:
- i. **Por cumplimiento de las obligaciones del convenio y de los objetivos del proyecto.**
  - ii. **Por mutuo acuerdo de las partes:** debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas que no permitan la continuidad del proyecto.
  - iii. **Cierre Unilateral:** cualquiera de las partes podrá solicitar cierre unilateral por incumplimiento en cualquiera de las cláusulas del convenio de adhesión, y sus documentos habilitantes, así como de las bases del Fondo Divulga.

En el caso de CEDIA, podrá decidir unilateralmente el cierre del convenio cuando:

1. El plazo para ejecución del convenio hubiere culminado.
2. El proponente no presentare la información solicitada por los gestores del proyecto en los tiempos acordados a fin de realizar las adquisiciones de manera oportuna.
3. El proponente no presentare el informe de resultados tras los 10 días posteriores al evento o congreso.
4. Por algún conflicto legal que impida continuar con la ejecución del proyecto, especialmente cuando se ha infringido normativa, permisos o derechos de terceros. En este caso toda responsabilidad será asumida por la contraparte transgresora, excluyendo a CEDIA y manteniéndola indemne, de todo conflicto que se genere en relación a este incumplimiento.

En el caso de las universidades podrán decidir la terminación unilateral cuando:

1. CEDIA se negare a entregar o gestionar los recursos de acuerdo a la hoja de ruta.
  2. CEDIA incumpliera en los montos de financiamiento establecidos en el convenio.
- b. Para el cierre del convenio de adhesión, las organizaciones participantes suscribirán un acta de liquidación y cierre emitida por CEDIA, en las cuales se establecerá el estado de cumplimiento de objetivos, entregables generados, ejecución del presupuesto, liquidación de gastos y los resultados obtenidos durante la ejecución del mismo.

#### 14. Sanciones por incumplimiento

CEDIA aplicará las siguientes sanciones dependiendo de la falta cometida por los participantes del proyecto:

- a. **Impedimento para postulación y adjudicación de fondos en convocatorias futuras:**



- i. Cuando CEDIA hubiere determinado el cierre anticipado del convenio de adhesión. En este caso, el impedimento será únicamente para el participante que haya incumplido con sus obligaciones.
- ii. Los participantes de un proyecto que no hayan justificado los gastos realizados, no podrán participar en futuras convocatorias.
- iii. Cuando los integrantes de un proyecto infrinjan derechos de propiedad intelectual, no podrán participar en ninguna otra convocatoria de CEDIA.
- iv. Todo acto de corrupción será sancionado con la prohibición de participación en futuras convocatorias de CEDIA y será reportada al representante legal de la respectiva institución.

Los registros de estas sanciones, los llevará el área legal de CEDIA, misma que notificará al área responsable del fondo sobre la imposibilidad de participación la institución, del equipo o uno de sus integrantes.

## 15. Confidencialidad

Es posible que dentro de cada convocatoria CEDIA tenga acceso a información confidencial del postulante o de terceros relacionados. Se entenderá por información confidencial únicamente aquella que sea identificada por el postulante como confidencial o privilegiada. En tal virtud, CEDIA se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de Información Confidencial del postulante.

Mismo compromiso adquieren los postulantes respecto de cualquier tipo de información perteneciente a CEDIA a la que tengan acceso.

En ese marco, tanto el postulante, así como CEDIA, adquieren la obligación de hacer cumplir estos compromisos a sus empleados y terceros relacionados. Así mismo, se comprometen a no usar la información de forma distinta a la autorizada o en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y por escrito.

El intercambio de información que devenga de la relación que pueda existir con ocasión de esta convocatoria no será interpretada como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial que es de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia de la relación existente. Tampoco existe obligación alguna de comprar o pagar por el acceso a dicha información o por su uso autorizado en el marco de esta convocatoria.

Cuestiones específicas de confidencialidad de la información quedarán establecidas en el convenio o contrato específico de cada fondo.

## 16. Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo, y como resultado de cualquier actividad vinculada a la postulación o ejecución del proyecto con motivo de su



(+593) 7 407 9300

participación en esta convocatoria corresponderán a sus creadores o a quien pueda demostrar la titularidad sobre esos derechos. Mismo tratamiento se les dará a los derechos de propiedad sobre bases de datos que se generen para el cumplimiento de esta convocatoria, con lo que éstas serán de titularidad de quién las provea y gestione o en su caso, se gestionarán de conformidad a los acuerdos a los que hayan llegado las partes conforme convenga a sus intereses y de acuerdo con la normativa vigente y aplicable a la materia.

Todas las creaciones intelectuales generadas en relación a esta convocatoria estarán amparadas por la normativa vigente en materia de protección intelectual y bajo ningún concepto las creaciones y sus derechos a los que se refiere el párrafo anterior, se entenderán cedidos o transferidos a CEDIA a menos que exista documento expreso y escrito sobre ello.

Por su parte, los postulantes deben garantizar que cualquier creación que surja como una obra derivada o que implique la utilización o el beneficio de derechos de terceros no infringe derechos de ese tercero en atención a la normativa vigente. En general, el postulante ha de declarar y garantizar que no se están infringiendo ni perjudicando derechos de terceros, con lo que se comprometen a mantener indemne a CEDIA de cualquier reclamo que pudiera derivarse de su participación.

Las instituciones participantes deberán autorizar el uso de su logo institucional a CEDIA, mismo que se utilizará para dar a conocer su participación o los resultados de ésta, sin que pueda exigir por ello pago o beneficio alguno.

En el caso de que se requiera usar cualquier signo distintivo de titularidad de CEDIA, el postulante deberá tramitar la autorización expresa y escrita para ese fin.

En cuanto a la difusión del lanzamiento, seguimiento y clausura de las postulaciones, las partes deben autorizar de forma voluntaria a CEDIA a retransmitir en directo, fotografiar, grabar, editar y publicar a través de cualquier medio, su participación dentro del proyecto, así como los resultados generados en el mismo, haciendo uso de su imagen para sus fines institucionales (salvo información a guardarse bajo discreción como objeto puro de investigación), siempre y cuando no se infrinja ninguna política de confidencialidad que tengan las partes.

Esta autorización tendrá carácter global, no onerosa, perpetua y respetuosa de los derechos morales de los creadores de las obras generadas, por lo que los participantes tendrán derecho a recibir una copia del material editado cuando lo soliciten a CEDIA.

Todo entregable que se genere del proyecto, debe señalar que la actividad ha sido financiada por CEDIA. Si se trata de material audiovisual o algún otro que pueda ser publicado, deberá adjuntarse un documento que autorice la difusión por parte de CEDIA respetando los derechos de propiedad intelectual. Una copia de estos documentos deberá ser entregada al área correspondiente

## 17. Tratamiento de Datos Personales

El/a titular de los datos personales, en calidad de participante, queda informado de que Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y Academia (CEDIA) con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo Cuenca-Ecuador y dirección electrónica de



**CUE**  
Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esq.  
Planta de producción\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

**UIO**  
12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**  
Edificio Semgroup  
Media Lab  
Urdesa, Bálsamos  
118 y Calle Única

**PORTOVIEJO**  
Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

**MANTA**  
Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP

(+593) 7 407 9300

contacto [info@cedia.org.ec](mailto:info@cedia.org.ec) es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se traten como consecuencia y finalidad de la gestión de la postulación.

CEDIA se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean tratados por CEDIA para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle sobre el desarrollo y avance de la postulación.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y el participante otorga libremente. El participante podrá revocar el consentimiento en cualquier momento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros diferentes de los indicados en el siguiente párrafo, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo y serán conservados por CEDIA durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con la postulación.

Los datos personales sólo se comunicarán por medio de la plataforma en la que Usted postula a los pares revisores con la finalidad proceder con las revisiones que correspondan.

Asimismo, los datos de quienes han participado en la postulación podrán ser publicados en la web de CEDIA, así como en sus redes sociales u otros de sus medios como consecuencia de la promoción del fondo al que Usted postula. Para ello se solicita su consentimiento en estas bases

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a CEDIA, cualquier modificación de los mismos. CEDIA se reserva el derecho a excluir de esta convocatoria a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CEDIA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas relacionadas a esta postulación.

En la gestión de su postulación se podría utilizar herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del territorio de Ecuador (sin carácter limitativo, EEUU, Europa, etc) de manera que los datos personales estarían sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad necesarias.

El/a titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a CEDIA de una solicitud a la dirección antes referenciada.

Finalmente, tiene derecho a la consulta pública y gratuita del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de CEDIA



**CUE**

Oficinas\_  
Gonzalo Cordero 2-122  
y J. Fajardo esq.  
Planta de producción\_  
Miguel Moreno y Av. 10  
de Agosto

**UIO**

12 de Octubre y  
Lizardo García  
Edificio Alto Aragón  
Oficina 8A

**GYE**

Edificio Semgroup  
Media Lab  
Urdesa, Bálsamos  
118 y Calle Única

**PORTOVIEJO**

Av. Metropolitana  
Eloy Alfaro #2005  
y Av. Olímpica.  
Univ. San Gregorio

**MANTA**

Av. Circunvalación  
Vía a San Mateo  
ULEAM - EP